



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

SECRETARÍA TÉCNICA

19 ABR 2021

RECIBIDO

Nombre: _____

Hora: 14:09

Ciudad de México, a 19 de abril de 2021

Oficio: SSC/DEUT/UT/1209/2021

ASUNTO: Cumplimiento del recurso de revisión

INFOCDMX.RR.IP.0278/2021

AWSE

Oficio Bhatia

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

0001851

MTRA. NAYELI HERNÁNDEZ GÓMEZ, en mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, y en cumplimiento a la resolución de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, recaída al Recurso de Revisión con número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0278/2021**, promovido por el **C. Fermín Santos Urquiza**.

Al respecto, me permito informar a usted, que esta Unidad de Transparencia, emitió el cumplimiento a la resolución antes citada mediante el oficio número **SSC/DEUT/UT/1207/2021**, mismo que fue notificado en el correo electrónico señalado por el particular como medio para recibir notificaciones.

Por lo antes expuesto, se anexa al presente copia simple del cumplimiento con número de oficio **SSC/DEUT/UT/1207/2021**, así como impresión de pantalla por medio de la cual se notificó el cumplimiento al correo electrónico señalado por la particular como medio para recibir notificaciones.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. NAYELI HERNÁNDEZ GÓMEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 7 inciso E de la Constitución Política de la Ciudad de México, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró

JGA

Revisó

JGA

Analizó

JGA

Autorizó

NHG



Ciudad de México, a 16 de abril de 2021

Oficio No. SSC/DEUT/UT/1207/2021

Asunto: Cumplimiento a la resolución recaída
al recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.0278/2021**

C. FERMÍN SANTOS URQUIZA

PRESENTE

A través de Plataforma Nacional de Transparencia, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a esta Dependencia la resolución de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, dentro del Recurso de Revisión con número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.0278/2021**, a través de la cual se **MODIFICA** la respuesta emitida por esta Secretaría, lo anterior con motivo de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **0109000227420**.

Resolución que, en la parte total ordena lo siguiente:

- ***Dar trámite a la solicitud por vía de datos personales para el ejercicio de sus derechos ARCO.***

Por lo que hace a lo ordenado en la resolución de mérito, consistente en gestionar la solicitud de información ante la **Subsecretaría de Control de Tránsito**, a efecto de dar cumplimiento a la resolución que nos ocupa.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por ese Instituto, la **Subsecretaría de Control de Tránsito da trámite a la solicitud por la vía de datos personales para el ejercicio de sus Derechos Arco**. proporciona el cumplimiento a la resolución de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno

“...Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la protección de datos personales no se extingue, por tanto, el ejercicio de Derechos ARCO lo podrá realizar, la persona que acredite tener un interés jurídico o legítimo, el heredero o el albacea de la persona fallecida, de conformidad con las leyes aplicables, o bien exista un mandato judicial para dicho efecto.”



Por lo anterior, deberá acudir a la Dirección General de Aplicación de NORMATIVIDAD DE Transito, ubicada en Avenida Obrero Mundial No. 358, Colonia Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México, en horario de lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 horas, en el cual deberá acreditar el interés jurídico o legítimo, demostrar ser el heredero del bien inmueble (VEHÍCULO MOTORIZADO) o albacea de la persona fallecida, o bien contar con un mandato judicial para dicho efecto.” (Sic)

Finalmente, para el caso de que requiera alguna aclaración o información adicional, estamos a sus órdenes en el teléfono 52-42-51-00 ext. 7801, o en el correo electrónico ofinfpub00@ssc.cdmx.gob.mx donde con gusto atenderemos sus inquietudes

ATENTAMENTE

**MTRA. MAYELI HERNÁNDEZ GÓMEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 7 inciso E de la Constitución Política de la Ciudad de México, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró
JGA

Revisó
JGA

Analizó
JGA

Autorizó
NHG

Oficina de Información Pública

De: Oficina de Información Pública
Enviado el: viernes, 16 de abril de 2021 11:57 p. m.
Para: 'fasba8@hotmail.com'
CC: 'recursoderevision@infocdmx.org.mx'; 'ponencia.nava@infocdmx.org.mx'
Asunto: Se remite cumplimiento del recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.0278/2021
Datos adjuntos: INFOCDMX.RR.IP.0278.2021.pdf

**C. FERMÍN SANTOS URQUIZA
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 257 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se remite en vía de notificación el oficio número **SSC/DEUT/UT/1207/2021**, a través del cual se da cumplimiento a la resolución de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, recaída al Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.0278/2020**, en relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **01090002274**.

SIN MÁS POR EL MOMENTO LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX